



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001

VISTO la Resolución N° 689/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Jaime SOLIS como aspirante al Magíster en Reactores Nucleares en la Facultad Regional Buenos Aires y se designa como Director de Tesis al Licenciado Roberto BORDONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Director de Tesis ha presentado en tiempo y forma el informe en el que constan las tareas realizadas por el tesista para la conclusión de la tesis "Influencia de los tratamientos térmicos en el comportamiento a la corrosión de las aleaciones de circonio" y solicita la designación del Jurado respectivo.

Que se han cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 872 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera Maestría en Reactores Nucleares.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Licenciada Marina VILLEGAS; de la Licenciada Carla NOTARI y del Doctor Abraham David BANCHIK como miembros titulares del Jurado de Tesis, y del Doctor Dino OTERO como suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

AD



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

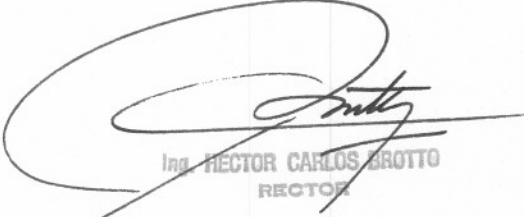
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Influencia de los tratamientos térmicos en el comportamiento de la corrosión de las aleaciones de circonio" elaborada por el Ingeniero Fernando Jaime SOLIS, integrado por los siguientes académicos:

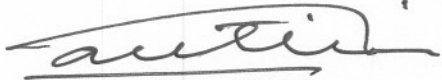
Miembros Titulares: Licenciada en Ciencias Químicas Marina VILLEGAS;
Licenciada en Física Carla NOTARI y Doctor en Física Abraham David BANCHIK.

Miembro Suplente: Doctor en Física Dino OTERO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 13/2001


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Alud